

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

*Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009*  
*Sucre-Bolivia "*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 086/06

Sucre, 20 de marzo de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria N° 31 de fecha 20 de marzo de 2006, el Plenario del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, recibió la nota con fecha 16 de marzo de 2006, remitida a través de Presidencia del H. Concejo Municipal por el Ing. Luis Rolando de la Fuente, JEFE DE MISIÓN CTB-OROPEZA, en la que hace llegar una invitación a un "Taller Informativo sobre el programa de Cadenas Productivas Agrícolas Sostenibles en la Provincia Oropeza".

Que, la Mancomunidad de Municipios de la Provincia Oropeza y la Cooperación Técnica Belga "CTB", según convenio realizado para la elaboración del Programa de Cadenas Productivas Agrícolas en la Provincia Oropeza PRO-CAPAS, realizan el taller en el Salón de la Casa Municipal de Cultura, ubicado en calle Argentina, el día miércoles 22 de marzo del año en curso de hrs. 8:30 a.m. a 18:30. p.m.

Que, emergente de la nota de invitación al taller, el Pleno del Ente Deliberante, ha resuelto por unanimidad declarar en Comisión de Servicios, a todos los Concejales para que puedan asistir al mencionado evento, motivo por el cual decidieron suspender la sesión programada para el día miércoles 22, en el Distrito Municipal N° 4.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art. 1°** La participación de todos los Concejales del Pleno del Ente Deliberante, el día miércoles 22 de marzo de 2006, de hrs. 8:30 a.m. a 18:30 p.m. al "Taller Informativo sobre el programa de Cadenas Productivas Agrícolas Sostenibles en la Provincia Oropeza", el mencionado evento se realizará en el Salón de la Casa Municipal de Cultura, ubicado en calle Argentina.

**Art. 2°** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL